



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de junio de 2017
Español
Original: inglés

Duodécimo informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1956 (2010)

I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1956 (2010) del Consejo de Seguridad, en el que este me solicitó que le presentara informes semestrales por escrito sobre el Fondo de Indemnización de las Naciones Unidas, a partir del 1 de enero de 2012, en los que se evaluara si se seguía cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 21 de la resolución 1483 (2003), en virtud del cual el Iraq debe depositar en el Fondo el 5% del producto de las ventas de exportación de petróleo, productos derivados del petróleo y gas natural. En este duodécimo informe se exponen las novedades registradas desde la publicación de mi undécimo informe (S/2016/1120) el 28 de diciembre de 2016.

II. Novedades

2. El monto total de las indemnizaciones pagadas por la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas hasta la fecha asciende a 47.800 millones de dólares, con lo que quedan aproximadamente 4.600 millones de dólares por pagar a Kuwait para saldar la última indemnización pendiente.

3. Como indiqué en mi informe anterior, debido a las circunstancias de seguridad reinantes en el Iraq, extraordinariamente difíciles, y a las inhabituales dificultades presupuestarias asociadas a ellas, que habían continuado desde la aprobación de sus decisiones 272 (2014) y 273 (2015), el Consejo de Administración de la Comisión aprobó la decisión 274 (2016), por la que aplazó hasta el 1 de enero de 2018 las obligaciones de depósito que incumben al Iraq en virtud de la resolución 1483 (2003). Como consecuencia de esas decisiones, desde octubre de 2014 no se han efectuado pagos para saldar la indemnización pendiente. En vista de los aplazamientos, el Consejo de Administración ha estado estudiando posibles opciones para asegurar en el futuro el pago de la suma pendiente a su debido tiempo.

4. En el 82º período de sesiones del Consejo de Administración, celebrado el 24 de abril de 2017, el Consejo siguió examinando las opciones para el futuro y celebró la confirmación por parte de las delegaciones del Iraq y Kuwait de que mantendrían reuniones bilaterales para colaborar en relación con las opciones e informarían al respecto al Consejo. La primera reunión se celebró en Ginebra los días 15 a 17 de mayo de 2017, y la próxima reunión está prevista para junio o julio de 2017. El



Consejo de Administración seguirá examinando la cuestión en su 83^{er} período de sesiones, cuya celebración está prevista tentativamente para los días 2 y 3 de octubre de 2017.

5. Para concluir, acojo con beneplácito las reuniones bilaterales entre el Iraq y Kuwait y aliento a las delegaciones de esos países a que preparen juntos opciones para su examen por el Consejo de Administración que permitan concluir a tiempo el mandato de la Comisión. Reitero mi solidaridad con el Gobierno y el pueblo del Iraq.
